

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 228/2020
de 11 de diciembre de 2020
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2030]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2020/503 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, que modifica la Decisión 2014/312/UE al objeto de ampliar la excepción relativa al óxido de zinc con miras a autorizar su uso como estabilizador de conservantes para «productos envasados» y para «pastas de tintado» ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 2v (Decisión 2014/312/UE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32020 D 0503**: Decisión (UE) 2020/503 de la Comisión, de 3 de abril de 2020 (DO L 109 de 7.4.2020, p. 14).».

Artículo 2

El texto de la Decisión (UE) 2020/503 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 109 de 7.4.2020, p. 14.

* No se han indicado preceptos constitucionales.